

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0991/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O

Aprobado por Resolución de Alcaldía, de fecha 6 de mayo de 2026, el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del bar de la piscina municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Objeto del contrato: concesión uso privativo del Bar de la Piscina Municipal de Navalmoral de la Sierra.

2. Tramitación: urgente.

3. Procedimiento: concesión uso privativo, mediante sistema de concurso, con varios criterios vinculados con el objeto.

4. Tipo de licitación: canon de 6768 € por la temporada estival 2026 (12 de junio a 31 de agosto 2026). Las ofertas lo serán por el tipo o al alza.

5. Pago del precio: se abonará el 100% del precio antes de la firma del contrato.

6. Documentación: se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento sito en Plaza Grande, 1 de Navalmoral de la Sierra, en horario de oficina de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

7. Presentación de ofertas: las proposiciones, ajustadas al modelo, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 5 días Hábiles a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación: se realizará por el órgano de contratación el primer jueves tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. Modelo de proposición y Pliego de cláusulas administrativas particulares: se facilita en el Ayuntamiento.

Navalmoral de la Sierra, a 6 de mayo de 2026.

El Alcalde, *Juan Lorenzo Herranz Expósito*.